

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

Radicación n.º99103 Acta 41

Cartagena de Indias (Bolívar), primero (1.°) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA Y OTRO vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y OTROS.

Téngase al doctor Fernando Vásquez Botero, identificado con C.C. 10.210.775 y portador de la T.P. 14.933 del C.S. de la J., como apoderado de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

Las demandas de casación presentadas por María Feniber Quintero Bohórquez y la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, reúnen los requisitos de ley.

Como quiera que el artículo 2.º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la

SCLAJPT-04 V.00

gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a los opositores: (Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Fiduciaria la Previsora S.A, La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Asesores en Derecho S.A.S. y, la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones), de la demanda de casación presentada por María Feniber Quintero Bohórquez, por el término legal.

Por otro lado, córrase traslado al mismo tiempo a los opositores: (María Feniber Quintero Bohórquez, Fiduciaria la Previsora S.A, La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Asesores en Derecho S.A.S. y, la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones), de la demanda de casación presentada por la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

SCLAJPT-04 V.00

GERARDO BOTERO ZULUAGA Presidente de la Sala

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Aclaro voto

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO